



ADENDUM AL CONTRATO NO. MVER-044-2023-CM-02 RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE 2 CAMIONETAS PICK UP DOBLE CABINA Y 1 VEHICULO TIPO SEDAN PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ.

ADENDUM:	NO. MVER-044-2023-CM-02/ADENDUM-01
DESCRIPCIÓN:	ADENDUM A LA ADQUISICIÓN DE 2 CAMIONETAS PICK UP DOBLE CABINA Y 1 VEHICULO TIPO SEDAN PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
UBICACIÓN:	MUNICIPIO DE VERACRUZ, ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
FECHA DE FIRMA:	16 DE FEBRERO DE 2023
OBJETO MODIFICATORIO DE CONVENIO:	MODIFICACIÓN DE LA CLAÚSULA SEXTA.

ADENDUM NO. MVER-044-2023-CM-02/ADENDUM-01 AL “CONTRATO” NO. MVER-044-2023-CM-02 DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA LS-MVER-044-2023, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS DE REDILAS, CAMIONETAS PICK UP DOBLE CABINA Y VEHICULO TIPO SEDAN PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL MUNICIPIO DE VERACRUZ, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C.P. MANUEL RIVERA POLANCO, SÍNDICO ÚNICO Y REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL AYUNTAMIENTO” Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA MORAL MEGA MINA, S.A. DE C.V., REPRESENTADO LEGALMENTE EN ESTE ACTO POR EL C. ZAIRA LORENA GUILLEN TAMANAJA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PROVEEDOR”, SUJETÁNDOSE A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EN LO SUCESIVO “LEY DE ADQUISICIONES”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES, ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAÚSULAS:

ANTECEDENTES:

- I. QUE CON FECHA **MIÉRCOLES, 15 DE FEBRERO DE 2023**, “EL AYUNTAMIENTO” Y “EL PROVEEDOR” CELEBRARON EL “CONTRATO” NO. **MVER-044-2023-CM-02**, MEDIANTE EL CUAL “EL PROVEEDOR”, SE OBLIGA A CUMPLIR EL OBJETO DESCRITO EN LA CLAÚSULA PRIMERA CONSISTENTE EN LA **ADQUISICIÓN DE 2 CAMIONETAS PICK UP DOBLE CABINA Y 1 VEHICULO TIPO SEDAN PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ**, MISMOS

Zaragoza esq. M. Molina s/n.
Col. Centro, Veracruz, Ver.
(229) 932.3740

C.P. MANUEL RIVERA POLANCO
SÍNDICO ÚNICO

C. ZAIRA LORENA GUILLEN TAMANAJA
REPRESENTANTE LEGAL
MEGA MINA, S.A. DE C.V.





QUE SE DESCRIBEN EN EL ANEXO 1 DEL **"CONTRATO"**, QUE DE ACUERDO A LA CLÁUSULA SEGUNDA SON POR UN MONTO DE **\$1,203,200.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, CONSIDERANDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

- II. EL **"CONTRATO"** EN EL ANTECEDENTE ANTERIOR ESTÁ REGULADO POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, Y CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 65 DE LA LEY ANTES REFERIDA, **"EL AYUNTAMIENTO"** PUEDE CELEBRAR LA AMPLIACIÓN DE LOS CONTRATOS MEDIANTE ADENDUM; PARA MEJOR PROVEER SE TRANSCRIBE EL ARTÍCULO DE REFERENCIA "ARTÍCULO 65.- LOS ENTES PÚBLICOS PODRÁN PACTAR CON SUS PROVEEDORES LA AMPLIACIÓN DE LOS CONTRATOS MEDIANTE EL ADENDUM CORRESPONDIENTE, SIEMPRE Y CUANDO NO REPRESENTE MÁS DEL VEINTE POR CIENTO DEL MONTO TOTAL DE LA PARTIDA PRESUPUESTAL QUE SE AMPLIE Y QUE EL PROVEEDOR SOSTENGA EN LA AMPLIACIÓN EL PRECIO PACTADO ORIGINALMENTE".

DECLARACIONES

I. **"EL AYUNTAMIENTO" DECLARA:**

- A. ESTÁ FACULTADO Y CUENTA CON LA CAPACIDAD JURÍDICA PARA SUSCRIBIR Y OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE **"ADENDUM"** DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 68 Y 71 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; 2, 35 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE.
- B. QUE EL **C.P. MANUEL RIVERA POLANCO**, ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES COMO SÍNDICO ÚNICO Y REPRESENTANTE LEGAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ, ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, CONFORME A LA LISTA DE NOMBRES DE QUIENES RESULTARON ELECTOS EN LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTOS CONFORME A LAS CONSTANCIAS DE MAYORÍA RELATIVA Y DE ASIGNACIÓN EXPEDIDAS POR EL ORGANISMO PÚBLICO LOCAL ELECTORAL DEL ESTADO DE VERACRUZ, PUBLICADA EN LA GACETA OFICIAL DE ESTADO DE VERACRUZ, BAJO EL NÚMERO EXTRAORDINARIO 516 DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 2021, ASIMISMO, SE ENCUENTRA FACULTADO PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 37 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE.

Zaragoza esq. M. Molina s/n. C.P. MANUEL RIVERA POLANCO
Col. Centro, Veracruz, Ver. SÍNDICO ÚNICO
(229) 932.3740

C. ZAIRA LORENA GUILLEN TAMANAJA
REPRESENTANTE LEGAL
MEGA MINA, S.A. DE C.V.





- C. QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES: MVV080508US0.
- D. QUE PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES Y FISCALES DE ESTE **"ADENDUM"** SEÑALA COMO SU DOMICILIO EL UBICADO EN: ZARAGOZA S/N, COL. CENTRO, C.P. 91700, VERACRUZ, VERACRUZ.
- E. QUE EL PRESENTE **"ADENDUM"** SE REALIZÓ EN BASE A LOS SUPUESTOS DEL ART. 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.
- F. QUE A LA FECHA SE HA DETERMINADO LA NECESIDAD DE MODIFICAR LA CLASULA SEXTA DEL TIEMPO Y LUGAR DE ENTREGA, DE CONFORMIDAD CON LAS NECESIDADES DEL ÁREA SOLICITANTE QUE REQUIERE UN PLAZO MÁS AMPLÍO PARA RESGUARDAR Y LLEVAR A CABO EL ASEGURAMIENTO DE LAS UNIDADES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO 1 DEL **"CONTRATO ORIGINAL"**, POR LO QUE SE REQUIERE LA CELEBRACIÓN DE ESTE **"ADENDUM"** MODIFICATORIO DEBIDO A QUE:
- G. QUE CON FECHA **MIÉRCOLES, 15 DE FEBRERO DE 2023**, LA **DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES** SOLICITÓ A LA **SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES** UN **"ADENDUM"** A LA **ADQUISICIÓN DE 2 CAMIONETAS PICK UP DOBLE CABINA Y 1 VEHICULO TIPO SEDAN PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ**, PARA REALIZAR EN TIEMPO LA CORRECTA RECEPCIÓN Y ASEGURAMIENTO DE LOS BIENES, EN VIRTUD DE TALES RAZONES, SE REQUIERE MODIFICAR EL **"CONTRATO"** EN LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

POR LO ANTERIOR ESTE **"ADENDUM"** TIENE SU FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

II. "EL PROVEEDOR" DECLARA:

- A. QUE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, CUENTA CON LA CAPACIDAD JURÍDICA PARA SUSCRIBIR Y OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE **"ADENDUM"**.
- B. QUE ES UNA PERSONA MORAL DEBIDAMENTE CONSTITUIDA, LO CUAL ACREDITA CON INSTRUMENTO PÚBLICO NÚMERO 3938 DE FECHA **31 DE ENERO DE 1992**, PASADA ANTE EL FEDATARIO **LIC. CARLOS EUGENIO CARDENAS BARQUET**, DE LA **CORREDURÍA PÚBLICA NO. 13** EN LA PLAZA DE LA **CIUDAD DE ORIZABA**, INSTRUMENTO PÚBLICO DEBIDAMENTE INSCRITO EN

Zaragoza esq. M. Molina s/n. C.P. MANUEL RIVERA POLANCO
Col. Centro, Veracruz, Ver. SÍNDICO ÚNICO
(229) 932.3740

C. ZAIRA LORENA GUILLEN TAMANAJA
REPRESENTANTE LEGAL
MEGA MINA, S.A. DE C.V.





EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE LA **CIUDAD DE ORIZABA**, CON NÚMERO DE INSCRIPCIÓN **138** DE FECHA **21 DE AGOSTO DE 1992**, Y CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **MM19201315T6** EXPEDIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.

- C. QUE LA C. **ZAIRA LORENA GUILLEN TAMANAJA**, QUIEN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR FOLIO **0764090705663831012M2412311MEX**, EMITIDA POR EL **INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**, CUENTA CON LA CAPACIDAD LEGAL PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, TAL COMO SE ACREDITA CON EL INSTRUMENTO PÚBLICO NÚMERO **28,408** DE FECHA **23 DE ENERO DE 2020**, PASADA ANTE EL FEDATARIO **LIC. CARLOS EUGENIO CARDENAS BARQUET** DE LA **CORREDURÍA PÚBLICA NO.13** EN LA PLAZA DE LA **CIUDAD DE ORIZABA**, LA CUAL BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA QUE NO LE HA SIDO REVOCADA O MODIFICADA.
- D. QUE CONOCE EL CONTENIDO, ALCANCE Y REQUISITOS QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 45 DE LA **"LEY DE ADQUISICIONES"**, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SU REPRESENTADA NO INCURRE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS REFERIDOS EN DICHO NUMERAL.
- E. QUE CUENTA CON LOS RECURSOS TÉCNICOS, HUMANOS, MATERIALES Y SUFICIENCIA FINANCIERA NECESARIA PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE **"ADENDUM"**.
- F. QUE PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES Y FISCALES DE ESTE **"CONTRATO"** SEÑALA COMO SU DOMICILIO EL UBICADO EN: **CALLE BOULEVARD INSTITUTO TECNOLOGICOS MANZANA 42 #27, COLONIA NUEVA MINA NORTE, C.P.96734, MINATITLAN, VERACRUZ.**
- G. QUE CONOCE EL ALCANCE DE LAS MODIFICACIONES MATERIA DE ESTE **"ADENDUM"**, Y CUENTA CON LA CAPACIDAD JURÍDICA, TÉCNICA Y FINANCIERA PARA OBLIGARSE A CUMPLIR EL OBJETO.
- H. QUE CONOCE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EL CONTENIDO DE ESTE **"ADENDUM"** Y EL **"ANEXO 1 A"** DEBIDAMENTE FIRMADO POR LAS PARTES, CONSISTENTES EN LA DESCRIPCIÓN PORMENORIZADA DE LAS CANTIDADES, CON SUS RESPECTIVAS UNIDADES DE MEDIDA Y PRECIOS UNITARIOS.

Zaragoza esq. M. Molina s/n. C.P. MANUEL RIVERA POLANCO
Col. Centro, Veracruz, Ver. SÍNDICO ÚNICO
(229) 932.3740

veracruzmunipio.gob.mx

C. ZAIRA LORENA GUILLEN TAMANAJA
REPRESENTANTE LEGAL
MEGA MINA, S.A. DE C.V.





ATENTAS LAS PARTES A LO ANTERIORMENTE DECLARADO, SE PROCEDE A RECONOCER RECÍPROCAMENTE LA PERSONALIDAD CON LA QUE SE OSTENTAN, Y EXTERNAN LIBREMENTE SU VOLUNTAD PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS DE LA **"LEY DE ADQUISICIONES"** Y AL CUMPLIMIENTO DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - QUE DERIVADO DE LO EXPUESTO EN LA DECLARACIÓN F DEL AYUNTAMIENTO DEL PRESENTE ADENDUM, A LA FECHA ES NECESARIO EFECTUAR LA MODIFICACIÓN A LA CLÁUSULA SEXTA DEL CONTRATO No. **MVER-044-2023-CM-02** RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE 2 CAMIONETAS PICK UP DOBLE CABINA Y 1 VEHICULO TIPO SEDAN PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ, EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:

SE MODIFICA EL PLAZO DE ENTREGA ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA SEXTA DEL CONTRATO QUE NOS OCUPA, QUE CONSISTÍA EN LOS PRIMEROS CINCO DÍAS HÁBILES, PARA AMPLIARLO A LOS CUARENTA DÍAS POSTERIORES AL PEDIDO, SEGÚN SE HAN DESCRITO DETALLADAMENTE EN LAS RAZONES FUNDADAS Y EXPLICITAS SEÑALADAS QUE MOTIVAN Y FUNDAMENTAN LA CELEBRACIÓN DE ESTE INSTRUMENTO.

SEGUNDA. - **"EL PROVEEDOR"**, EXPRESA SU CONFORMIDAD CON LA MODIFICACIÓN QUE SE REALIZA EN LA CLÁUSULA ANTERIOR Y SE OBLIGA A CUMPLIR CON EL OBJETO MENCIONADO ANTERIORMENTE, QUE APROBADOS POR **"EL AYUNTAMIENTO"** Y FIRMADO POR LAS PARTES SE INTEGRA AL PRESENTE DOCUMENTO COMO **"ANEXO 1 A"**.

TERCERA. - POR QUEDAR PLENAMENTE SATISFECHOS SUS DERECHOS DERIVADOS DEL **"CONTRATO ORIGINAL"** QUE SE MODIFICA Y POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN ESTE ADENDUM, **"EL PROVEEDOR"** RENUNCIA EXPRESAMENTE A CUALQUIER OTRA COMPENSACIÓN, INDEMNIZACIÓN O PAGO QUE PUDIERA DERIVAR O DERIVE DE LAS CAUSAS, MOTIVO U OBJETO DEL PRESENTE **"ADENDUM"**, SALVO LOS MISMOS QUE EN ÉL SE ESTIPULAN.

CUARTA. - AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE, CON EXCEPCIÓN DE LO QUE EXPRESAMENTE SE ESTIPULA EN LOS TÉRMINOS DE ESTE **"ADENDUM"**, RIGEN TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DEL **"CONTRATO ORIGINAL"**.

Zaragoza esq. M. Molina s/n
Col. Centro, Veracruz, Ver.
(229) 932.3740

G.P. MANUEL RIVERA POLANCO
SÍNDICO ÚNICO

C. ZAIRA LORENA GUILLEN TAMANAJA
REPRESENTANTE LEGAL
MEGA MINA, S.A. DE C.V.





QUINTA. TODO LO NO EXPRESAMENTE PREVISTO EN EL PRESENTE **"ADENDUM"**, SE REGIRÁ POR LAS DISPOSICIONES PREVISTAS EN LA **"LEY DE ADQUISICIONES"**, Y SE APLICARÁ DE FORMA SUPLETORIA EL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE VERACRUZ.

EN CASO DE CONTROVERSIA PARA SU INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO, **"LAS PARTES"**, ACUERDAN QUE CONOCERÁ EL TRIBUNAL COMPETENTE EN MATERIA ADMINISTRATIVA, PREVALECIENDO SIEMPRE EL TRIBUNAL TERRITORIAL EN RELACIÓN CON LA RESIDENCIA DE **"EL AYUNTAMIENTO"**, RENUNCIANDO AL FUERO QUE LES CORRESPONDA EN ATENCIÓN A LA UBICACIÓN DE SUS DOMICILIOS PRESENTES O FUTUROS.

ENTERADAS LAS PARTES DEL ALCANCE, CONTENIDO Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE "ADENDUM", LO RATIFICAN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES Y LO FIRMAN EN LA CIUDAD DE VERACRUZ, ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EL JUEVES, 16 DE FEBRERO DE 2023.

"EL MUNICIPIO"



C.P. MANUEL RIVERA POLANCO
SÍNDICO ÚNICO DEL MUNICIPIO DE VERACRUZ

"EL PROVEEDOR"



C. ZAIRA LORENA GUILLEN TAMANAJA
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
MEGA MINA, S.A. DE C.V.





ADENDUM No. MVER-044-2023-CM-02 /ADENDUM-01

ANEXO 1 A DEL ADENDUM No. MVER-044-2023-CM-02 RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE 2 CAMIONETAS PICK UP DOBLE CABINA Y 1 VEHICULO TIPO SEDAN PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ.

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
2	1	PIEZA	CHEVROLET AVEO LS TRANSMISIÓN MANUAL TIPO A MODELO 2023	\$ 234,827.59	\$ 234,827.59
			ESPECIFICACIONES:		
			MOTOR 1.5L DE 4 CILINDROS		
			107 HP DE POTENCIA Y 104 IB-PIE DE TORQUE		
			SUSPENSIÓN DELANTERA MCPHERSON		
			TRANSMISIÓN MANUAL DE 5 VELOCIDADES		
			VOLANTE DE 3 BRAZOS CON AJUSTES DE ALTURA		
			AIRE ACONDICIONADO CON CONTROL MANUAL		
			RADIO AM/FM,AUX IN Y CONEXIÓN BLUETOOTH		
			SISTEMA DE AUDIO CON 4 BOCINAS		
			RINES DE ACERO DE 14"		
			2 BOLSAS DE AIRE FRONTALES PARA CONDUCTOR Y PASAJEROS		
			FRENOS CON SISTEMA ABS EN LAS RUEDAS		
			CRISTALES DELANTEROS Y TRASEROS ELÉCTRICOS		
			VISERAS CON ESPEJO DE VANIDAD PARA CONDUCTOR		
			INMOVILIZADOR QUE IMPIDE LA IGNICIÓN DEL MOTOR SIN LA LLAVE ORIGINAL		
3	2	PIEZA	CHEVROLET S10 DOBLE CABINA 4X2 TIPO E MODELO 2023	\$ 401,206.90	\$ 802,413.80
			ESPECIFICACIONES:		
			MOTOR 2.4L, 4 CILINDROS CON 141 HP		
			148 IB-PIE DE TORQUE		
			TRANSMISIÓN MANUAL DE 5 VELOCIDADES		
			TRACCIÓN 4X2		
			DIRECCIÓN HIDRÁULICA		

Zaragoza esq. M. Molina s/n. C.P. MANUEL RIVERA POLANCO
Col. Centro, Veracruz, Ver. SÍNDICO ÚNICO
(229) 932.3740

C. ZAIRA LORENA GUILLEN TAMANAJA
REPRESENTANTE LEGAL
MEGA MISA, S.A. DE C.V.





ADENDUM No. MVER-044-2023-CM-02 /ADENDUM-01

			RINES DE ALUMINIO DE 16"		
			FAROS DE HALÓGENO		
			ASIENTOS EN TELA COLOR GRIS		
			ASIENTO DEL CONDUCTOR CON AJUSTE DE 6 VÍAS		
			ASIENTO DEL COPILOTO CON AJUSTE DE 7 VÍAS		
			FRENOS ABS Y EBD		
			2 FILAS DE ASIENTOS CON ESPACIO PARA 5 PASAJEROS		
			PANEL DE INSTRUMENTOS PARA CONDUCTOR A COLOR		
			AIRE ACONDICIONADO CON VENTILAS TRASERAS		
			RADIO AM/FM, BLUETOOTH, MP3 Y 4 BOCINAS		
			6 BOLSAS DE AIRE (2 FRONTALES, 2 LATERALES Y 2 DE CORTINA)		
			ASISTENTE DE FRENADO ELECTRÓNICO		
			CAPACIDAD DE CARGA: 885 KG		
			VOLUMEN EN ÁREA DE CARGA: 1,185L		
(UN MILLÓN DOSCIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)				SUBTOTAL	\$ 1,037,241.39
				IVA 16%	\$ 165,958.61
				TOTAL	\$ 1,203,200.00

Zaragoza esq. M. Molina s/n. C. P. MANUEL RIVERA POLANCO
Col. Centro, Veracruz, Ver.
(229) 932.3740

SÍNDICO ÚNICO

C. ZAIRA LORENA GUILLEN TAMANAJA
REPRESENTANTE LEGAL
MEGA MINA S.A. DE C.V.

veracruzmunicipio.gob.mx

"Nuestro puerto, nuestra casa"

